

RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2023, DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE MOVILIDADES DE FORMACIÓN PARA PDI / PAS EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORMACION+” SUBVENCIONADO POR EL PROGRAMA ERASMUS+ KA 1

El Consorcio de Movilidad de Educación Superior formado por la Universidad de Zaragoza, la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de Lleida y la Universidad de La Rioja y coordinado por el Consorcio Campus Iberus, acreditado ante el SEPIE con n.º 2020-1-ES01-KA107-081388, ha obtenido financiación dentro del programa Erasmus + Acción clave 1: movilidad de personal para formación entre países del programa para su proyecto “Formación+: *Staff mobility for training between Spain and Israel*” que financia la movilidad de PDI/ PAS de las universidades del consorcio de movilidad y las universidades israelíes: Technion y Haifa para la realización de estancias formativas.

Por ello, en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud de los artículos 14 y 15 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, publicados por Acuerdo del Consejo del Consorcio Campus Iberus, de 17 de junio de 2022, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus y el texto integrado de los mismos (Boletín Oficial de Aragón, n.º 124 de 29 de junio de 2022),

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la convocatoria de becas dentro del proyecto “*Staff mobility for training between Spain and Israel*” y sus bases, que se publican como Anexo I.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Consorcio Campus Iberus www.campusiberus.es y su traslado a las universidades integrantes del Consorcio de Movilidad para la publicación en sus respectivos tablones de anuncios o páginas web.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa según lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consorcio Campus Iberus en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del mismo orden de Zaragoza en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Consorcio Campus Iberus www.campusiberus.es.

Ramón Gonzalo García
Presidente del Consorcio Campus Iberus

